

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING, S.L. AL ENCONTRARSE SU OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRETRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N, SEVILLA (CONTR2026/75955).

1. OBJETO

En el procedimiento de licitación del expediente de contratación “Concesión del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla”, la mesa de contratación ha comprobado que la oferta económica presentada por la licitadora DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING S.L., ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, tal y como se dispone en el Anexo I- apartado 8 del PCAP de este expediente.

Por ello, la mesa de contratación procedió a solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiendo la licitadora respondido a dicho requerimiento, la mesa de contratación ha solicitado asesoramiento a este Servicio de Administración General y Gestión Económica, proponente del contrato, sobre la justificación aportada. No obstante, tras el examen de la documentación, se consideró necesario para poder realizar el informe requerido que se solicitase a la empresa aclaración sobre determinados aspectos de su oferta. La mesa de contratación acordó en sesión celebrada el día 1 de junio de 2026 solicitar la citada aclaración a la licitadora con objeto de que aclarase los siguientes puntos:

- A la vista de la tabla con el desglose de los costes aportada, debe aclarar en qué partidas se incluyen los costes correspondientes a gestión, mantenimiento y reparación de las máquinas y seguro de responsabilidad civil.
- Si bien indica que por su condición de adjudicataria del contrato vigente dispone de conocimiento sobre las ventas, no aporta datos al respecto, por lo que deberá concretar las estimaciones de demanda que ha tenido en cuenta para formular su oferta.

Una vez recibida la correspondiente aclaración, este Servicio ha procedido a analizar si la justificación efectuada por el licitador explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos.

Particularmente, se ha analizado si dicha justificación se fundamenta en alguna de las condiciones previstas en el artículo 149 que motivarían el rechazo de la oferta:

- Que se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.
- Si la justificación es incompleta.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6HK8TFNZ689SNWSYFZN3VR224	PÁG. 1/3	



- Que vulnere la normativa sobre subcontratación.
- No cumpla las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- En el caso en que se fundamente en que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, que no se acredite que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Antes de proceder a analizar la justificación presentada, se pone de manifiesto que los costes que soportará el adjudicatario del expediente que se licita serán, principalmente, el coste salarial del Oficial de 1ª Conductor, los costes relativos a gestión, mantenimiento y reparación, seguro de responsabilidad civil, mercadería y canon de la concesión.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Para la justificación de la oferta presentada, la licitadora expone los siguientes aspectos:

- Tiene una gran experiencia en el sector, con más de 40 años de presencia en España, también en la propia Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, durante el último contrato vigente y en otros centros similares, que les permite conocer las ventas por tipo de producto y establecer el porcentaje del consumo de cada uno de ellos.
- Distribuidores Automáticos Vending S.L. (IVS IBERICA), pertenece, en su totalidad, al grupo IVS GROUP S.A., compañía de primer nivel internacional en el sector del vending. El grupo detalla el número de máquinas instaladas, de empleados y de delegaciones con los que cuenta en distintos países.
- La experiencia adquirida durante tantos años les permite el desarrollo de la actividad de una forma eficiente y eficaz en términos de logística y organización.
- Las máquinas cuentan con un sistema de telemetría, que proporciona una comunicación continua entre nuestras sedes operativas y los equipos.
- El ser un grupo multinacional, con un gran volumen de actividad, les permite obtener una reducción considerable en los costes de explotación, en comparación con empresas de ámbito local, lo cual repercuten directamente en la reducción de los precios de venta.
- Para la fijación los precios de venta han tenido en consideración el coste del propio producto y todos los costos derivados de la prestación de servicio (Reposición, servicio técnico,...).
- Es parte de su estrategia la instalación de equipos automáticos nuevos de última generación, que aporten fiabilidad técnica, una óptima conservación del producto, la mejor preparación y presentación de producto y que tengan una estética actual y moderna, además de cumplir todas ellas, con las normativas europeas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6HK8TFNZ689SNWSYFZN3VR224	PÁG. 2/3	



- Dispone de sede en Sevilla, situándose su almacén a una distancia inferior a 7 Km de la sede administrativa. Esta proximidad permite un tiempo estimado de desplazamiento hasta las instalaciones de aproximadamente 12 a 13 minutos.
- Aporta una tabla con el objeto de justificar que, para los ingresos esperados, la actividad es rentable.

En respuesta a la aclaración solicitada sobre la justificación de precios, la empresa manifiesta lo siguiente:

- Indica en qué partidas se incluyen los costes correspondientes a gestoría, mantenimiento y reparación de las máquinas y seguro de responsabilidad civil. Asimismo, aporta póliza del seguro de responsabilidad civil.
- Respecto a las estimaciones de demanda, se detallan las cantidades previstas de venta por tipo de producto.

A la vista de estos datos, se considera que la justificación presentada resulta suficiente, entendiéndose que la oferta de la empresa licitadora es viable. La empresa justifica su oferta en su amplia experiencia en el sector y en la obtención de una reducción considerable en los costes de explotación, al ser un grupo multinacional con un gran volumen de actividad, lo que le permite alcanzar los precios ofertados.

En consecuencia, y por los motivos indicados anteriormente, procede aceptar la justificación de la oferta presentada por la empresa licitadora DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING S.L.

La Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica

Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6HK8TFNZ689SNWSYFZN3VR224	PÁG. 3/3	